

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Diecinueve (19) de marzo de dos mil Veintiuno
(2021)

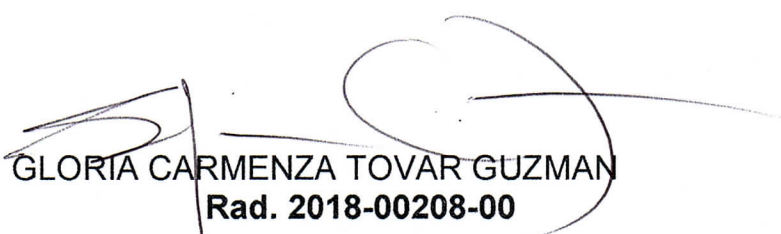
En orden a resolver se Dispone:

En atención al escrito que precede, con el que la parte ejecutante solicita oficiar al IGAC, deberá estarse a lo ordenado en proveído del 3 de agosto de 2020, mediante el cual se decidió respecto a lo ahora nuevamente solicitado, evidenciándose que se libró el oficio No. 1022 del 24 de agosto de 2020, dirigido a dicha entidad y enviado al correo clalisaza@hotmail.com el 26/08/2020 a la hora de las 9:45.

Conforme lo anterior, deberá proceder de conformidad direccionado dicho oficio a la entidad correspondiente.

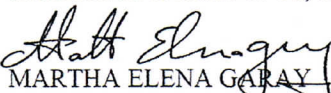
NOTIFIQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00208-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 31, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria